



**International
Institute**
MADRID - BOSTON



BECAS “RUTH LEE KENNEDY” INSTITUTO INTERNACIONAL/FULBRIGHT

36ª Convocatoria, Curso 2027-2028

FECHAS CLAVE

- Apertura de la convocatoria: **22 de septiembre de 2026**
- Cierre de la convocatoria y último día para adjuntar la documentación: **23 de noviembre de 2026** (a las 12.00 de la noche, hora peninsular de España)
- Comunicación de la preselección y convocatoria a entrevistas: finales de noviembre de 2026
- Entrevistas personales (presenciales o virtuales): primeros de diciembre de 2026
- Resolución final: principios de enero de 2027

El Instituto Internacional en España y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Programa Fulbright) anuncian la convocatoria de **dos bolsas parciales**, que llevan el nombre de la hispanista estadounidense **Ruth Lee Kennedy**, estudiosa del Teatro del Siglo de Oro y, especialmente, de la obra de Tirso de Molina. La profesora Ruth L. Kennedy enseñó lengua y literatura española en el *Smith College* (Massachusetts, EE. UU.).

Ruth Lee Kennedy legó una cantidad de dinero que permite al Instituto Internacional en España dotar, anualmente, una bolsa de viaje destinada a mujeres universitarias que quieran ampliar conocimientos o investigar en centros de enseñanza superior en los Estados Unidos de América.

Con la colaboración de la Comisión, el número de becas puede duplicarse e incluir beneficiarios de ambos sexos. El Programa Fulbright provee a los beneficiarios de una póliza de seguro de enfermedad y accidentes, además de otros servicios y beneficios propios de las becas Fulbright.

1. Requisitos

- 1.1. Tener nacionalidad española. Los solicitantes que residen o se encuentran actualmente en Estados Unidos no podrán optar a las becas. Tampoco se aceptarán las solicitudes de aquellas personas que tengan la nacionalidad estadounidense o derecho automático a adquirirla por nacimiento o filiación.
- 1.2. Haber obtenido el doctorado en una universidad española a partir de **junio de 2020** y antes del cierre de presentación de solicitudes. En el caso de mujeres que demuestren haber disfrutado de permisos por maternidad, la fecha de obtención del doctorado se ampliará en 12 meses por cada hijo que hayan tenido, con el objetivo de compensar el tiempo dedicado al cuidado de sus hijos a efectos de consecución de méritos académicos.

1.3. Acreditar el **nivel de inglés** mediante uno de estos exámenes:

- **TOEFL iBT:** puntuación mínima de **95** (antigua escala) o **5** (nueva escala desde 2026)
- **TOEFL Essentials:** puntuación mínima de **9.5**. <http://www.ets.org/toefl>
- **IELTS:** puntuación mínima de **6.5**. <http://www.ielts.org>
- **Duolingo:** puntuación mínima de **115**. <https://englishtest.duolingo.com/es>

Sólo se dará validez a exámenes realizados después del 1 de septiembre de 2024.

Se dará prioridad a los solicitantes que no hayan hecho estudios o investigación previamente en una universidad o centro de investigación estadounidense.

2. Formalización y plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es del **22 de septiembre al 23 de noviembre de 2026**, ambos inclusive.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente.

Una solicitud se considerará completa si consta de:

2.1. El formulario de solicitud electrónica, que consta de las siguientes secciones:

1. Datos personales
2. Datos académicos
3. Datos profesionales
4. Proyecto de investigación en español (mínimo 1.000 y máximo 1.500 palabras), que deberá seguir el esquema siguiente:
Objetivo: descripción del proyecto de investigación que se desarrollará en EE. UU.
Importancia: explicación de la importancia del proyecto en sí mismo para el desarrollo académico, investigador y profesional del candidato, y su aplicación en España.
Motivación: razones que inducen al candidato a realizar la investigación en EE. UU.
5. Institución de destino: Nombre de la institución de la que se ha recibido carta de invitación y el motivo por el que se ha seleccionado (máximo 500 palabras).

2.2. Documentación adjunta dentro de la solicitud electrónica

1. Fotografía reciente
2. Documento Nacional de Identidad o pasaporte
3. "Curriculum Vitae" en español: máximo 4 páginas
4. Título de doctorado.
5. Carta de acceso o de invitación al centro estadounidense. Si este documento no se aporta durante el plazo de presentación, la solicitud se retirará del proceso de selección por considerarse incompleta.
6. Resultados de la prueba de competencia de lengua inglesa.
7. Sólo para proyectos que puedan implicar prácticas clínicas o contacto directo con pacientes, el impreso que se puede descargar desde la página resumen de la convocatoria en www.fulbright.es

Se podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud.

Los formularios electrónicos incompletos o la falta de la documentación requerida pueden producir la anulación de la solicitud.

3. Dotación de la Beca

Cada una de las dos bolsas de viaje convocadas estará dotada con **5.000 dólares**. La Comisión Fulbright también proporciona un seguro de enfermedad y accidente para el becario.

4. Duración de la estancia

La duración de la estancia no será inferior a tres ni superior a doce meses. El período de disfrute deberá estar comprendido entre **el 1 de julio de 2027 y el 31 de agosto de 2028, y** no podrá posponerse a otro curso académico sin la autorización previa del Instituto y la Comisión.

5. Proceso de Selección

El Comité de Evaluación estará formado por representantes del Instituto Internacional y de la Comisión, o por personas en quienes ellos deleguen.

El Comité estudiará las solicitudes recibidas (completas) y, si lo estima oportuno, elegirá entre ellas a quienes accedan a la fase siguiente de selección de acuerdo con los siguientes criterios:

- Proyecto de investigación
- Plan de aplicación a la vuelta a España
- Méritos académicos
- Experiencia profesional

Los candidatos preseleccionados deberán mantener una entrevista personal y obligatoria con el Comité de Evaluación, que podrá desarrollarse de forma presencial o virtual y en inglés y en español. La entrevista tendrá lugar en la sede del Instituto Internacional en Madrid, o a través de la plataforma Zoom, en día y hora que se comunicará oportunamente a los interesados.

Los candidatos finalistas propuestos por el Comité, se presentarán al Departamento de Estado de EE. UU y al *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board* para su aprobación final.

6. Obligaciones de las personas receptoras de la beca

- 6.1. Responder con dedicación y aprovechamiento a las exigencias académicas del centro estadounidense y a las condiciones del Programa Fulbright.
- 6.2. Enviar los informes requeridos por el organismo gestor del Programa Fulbright en Estados Unidos.
- 6.3. Permanecer en el centro donde desarrolle su proyecto de investigación. Cualquier petición para ausentarse del centro o cambiar el mismo, modificar el proyecto de investigación, trasladarse temporalmente a España o regresar antes de la fecha autorizada deberá plantearse al organismo gestor en EE. UU. para que éste solicite la aprobación del Instituto Internacional y de la Comisión.
- 6.4. Suscribir para cada familiar que le acompañe un seguro de enfermedad y accidente, con una cobertura mínima de 100.000 dólares por enfermedad y/o accidente.

- 6.5. Remitir un informe al Instituto Internacional sobre la labor realizada durante su estancia en los Estados Unidos.

7. Incompatibilidades

- 6.6. No se aceptarán solicitudes en cualquier campo de investigación que incluya prácticas clínicas que impliquen contacto directo con pacientes en EE. UU. Los candidatos que presenten proyectos en estos campos deberán entregar, antes de la entrevista de selección, un impreso proporcionado por el Programa Fulbright y firmado tanto por la institución de destino como por el propio candidato.
- 6.7. Disfrutar de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica que cubra los gastos de viaje sin la autorización previa del Instituto Internacional y de la Comisión.
- 6.8. Ser empleado o tener relación de parentesco de primer grado con algún vocal o directivo del Instituto Internacional o de la Comisión.
- 6.9. Haber disfrutado previamente de una beca Fulbright Ruth Lee Kennedy de investigación post-doctoral.

8. Normativa fiscal

La Ley 35/2006 IRPF, artículo 7j, indica que estarán exentas de tributación las becas públicas concedidas para investigación en el ámbito descrito por el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, así como las otorgadas por aquellas con fines de investigación a los funcionarios y demás personal al servicio de las Administraciones públicas y al personal docente e investigador de las universidades., por lo que esta beca Fulbright se encuentra exenta de tributación si se dan las anteriores condiciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Instituto Internacional en España

Teléfono: 91 308 16 75

E-mail: info@iie.es

Comisión Fulbright

Teléfono: 91 702 70 00

Horario de llamadas: De lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas

E-mail: registro@fulbright.es

NOTA

Las personas receptoras de becas Fulbright viajan a Estados Unidos con un visado de no inmigrante J-1. La normativa vigente exige que el beneficiario de este tipo de visado retorne a su país de origen durante un mínimo de dos años una vez finalizado su periodo de estudios o investigación antes de poder solicitar un visado de residencia o de trabajo (*Immigrant Visa*) en EE. UU.